



AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA
Sección de personal

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 22 de septiembre de 2015, con el siguiente contenido:

“En relación con el Decreto de Alcaldía núm. 2.651, de 20 de julio de 2015, que aprueba la convocatoria de nombramiento de funcionario interino para cubrir dos puestos de Orientador Laboral, durante los años 2015 y 2016, del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 y del Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2014-2020.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para el nombramiento interino de dos Orientadores Laborales.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	García Jiménez	Rosario María	48540867-B

Aspirantes excluidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	CAUSA
1	Abdel-Lah García	Dunia	45278847-N	1, 4 y 6
2	Albaladejo Martínez	María Carmen	22961886-C	6
3	Alcaraz Escribano	María Encarnación	27460539-B	6
4	Belchí Ramírez	Carolina	77713096-Y	6
5	Caballero Horrillo	José Ángel	23010526-S	5 y 6
6	Cano Esquibel	Miguel Jaime	21467595-Q	6
7	Cánovas Caro	Antonia	77720630-L	1, 3, 5 y 6
8	Caparrós Quiles	Amalia	22982064-G	6
9	Conde Rubio	Rosalina	34815882-T	6
10	Dahmani	Sanae	X2993456-Y	6

11	Fernández Barquero	Sara	52825439-M	2 y 6
12	Fernández Paco	Juana	27487612-J	6
13	Fernández Sánchez	Paula Isabel	48417328-M	5 y 6
14	García González	María Teresa	52825408-C	6
15	García Hernández	Margarita	23271222-Y	3, 5 y 6
16	Gómez Ruiz	Rubén	48618660-H	6
17	González Eguino	M ^a Ángeles	34792421-E	6
18	López Arnaldos	María Fuensanta	52815741-J	6
19	López Dólera	Ángeles	48507424-X	6
20	López Ruiz	María Dolores	23251251-E	6
21	Martínez Rubio	Mateo	23225397-C	6
22	Monzó Llopis	Ana	27479012-S	2, 3 y 6
23	Murcia Gil	Antonia	22957688-P	6
24	Otón Hernández	Carmen María	23010144-R	6
25	Ramos Alcaraz	Carmen María	48500623-V	6
26	Rodríguez García	Alicia	48424097-N	6
27	Sánchez García	María Josefa	23258552-D	6
28	Santos Esparza	Virginia	77759654-N	6
29	Sempere Soler	María Carmen	23260933-K	6
30	Torrente Hernández	Juan José	48540555-K	6

Causas de exclusión:

1. No presenta titulación exigida o no está debidamente compulsada.
2. No presenta copia compulsada del DNI o está caducado.
3. Para su inscripción o renovación no presenta modelo de solicitud normalizado "SOLICITUD BOLSA DE EMPLEO", y que tendrá acceso a través de la página web municipal www.alhamademurcia.es.
4. En solicitud presentada, no detalla puesto/os de trabajo.
5. No presenta relación detallada, en forma numérica, de todos los documentos presentados junto con la solicitud.
6. No acredita experiencia en programas de garantía juvenil y en materia de empleo o inserción laboral.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto segundo de la parte resolutive del Decreto de Alcaldía núm. 2.651, de 20 de julio de 2015, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

- Presidente.-** Titular: D^a. Antonia Martínez Águila
Suplente: D^a. Ascensión Muñoz Rubio
- Vocales.-** Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D^a. María José Cifuentes Cánovas
Suplente: D. Fernando Martínez Villaescusa
- Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D. José María Cánovas Vera
Suplente: D^a. Ana Belén García Costa
- Vocal 3, personal funcionario de la Región de Murcia:
Titular: D. Pedro Vivancos Oliver
Suplente: D^a. Alicia Delicado Molina
- Secretario.-** Titular: D. David Ré Soriano
Suplente: D^a. Rami Ramírez Melgarejo

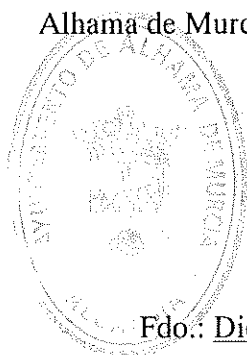
Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba selectiva oral que versará sobre su experiencia profesional y los conocimientos de los programas operativos subvencionados y conocimientos en materia de empleo e inserción laboral, ésta se celebrará el día 21 de octubre de 2015 a las 10,30 horas en el Ayuntamiento, ubicado en Plaza Constitución núm. 1, de esta Localidad. Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.”

Lo que se publica en el día de la fecha para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de reclamaciones finaliza el día 6 de octubre de 2015.

Alhama de Murcia, a 24 de septiembre de 2015



El Alcalde

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz